

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

74570 BADALONA

EDICTO

M. Lourdes López Gutiérrez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 869/2017. Sección: D.

NIG: 0801542120178052661.

Fecha del auto de declaración: 10 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. Sakina El Asri El Younsi, con 49458847S, con domicilio en Calle Teia, 2, 2.º 2.º, 08915 - Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JAUME ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, de profesión Abogado.

Dirección postal: c/Juan Obiols 11 baixos 08034 Barcelona.

Dirección electrónica: concurso.s.elasri@acgconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. Conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Badalona, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091348-1